

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21797** VALENCIA.

Edicto.

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000435/2009, habiéndose dictado en fecha diez de junio de dos mil nueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de Arco Capreti Promociones, Sociedad Limitada con domicilio en Calle Hernando Cortés, 4, B, 1 Burjassot (Valencia) y CIF número B-97811236.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia a, 10 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049713-1